

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

P A R A L A C U L T U R A

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA ESTRATEGIAS DIGITALES PARA
MÚSICA



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca estrategias digitales para música

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Agenciamiento y Circulación
Área	Música
Valor de estímulo	Siete Millones de Pesos (\$7.000.000)
Número de estímulos	Uno (1)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	15 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	16 de mayo de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	01 de junio de 2017
Subsanación	Del 02 de junio de 2017 a las 8:30 a.m. al 04 de junio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	07 de junio de 2017
Envío de propuestas a evaluación	12 de junio de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 06 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	13 de julio de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de noviembre de 2017.

* Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se

especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.

4. Objeto de la convocatoria

Fomentar la creación y el desarrollo de estrategias digitales que apoyen la promoción, divulgación, proyección y/o comercialización de bienes y servicios musicales producidos en la ciudad de Bogotá, relacionados con los géneros de las músicas urbanas, populares y tradicionales, a través de medios digitales.

5. Tipo de participante

- Persona natural
- Agrupación
- Persona jurídica

6. Perfil específico del participante

- Persona natural: colombiano, mayor de 18 años y que resida de manera permanente en Colombia.
- Agrupación: conformado por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años y que residan de manera permanente en Bogotá.
- Persona jurídica: con domicilio en Bogotá D.C., que presente un grupo de trabajo conformado por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años y que residan de manera permanente en Colombia. El grupo de trabajo no necesariamente tendrá que estar conformado por los miembros de la junta directiva; no obstante el formulario de inscripción deberá estar firmado por el representante legal.

7. Quiénes no pueden participar

- Los ganadores (se entiende todos aquellos que hayan sido beneficiarios de cualquier tipo de estímulo, ya sea económico o en especie) del Concurso de la Beca Estrategias Digitales de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

8. Documentos técnicos para evaluación

Los participantes deberán anexar en los campos habilitados para tal fin en la plataforma de inscripción, los siguientes documentos, conservando y relacionando cada uno de los literales:

- **Propuesta**

Documento en PDF que contenga:



- A. Nombre de la estrategia.
- B. Descripción de los bienes o servicios musicales que son objeto de la estrategia.
- C. Descripción de la problemática que busca atender mediante la estrategia.
- D. Justificación: exponga la relación entre la problemática identificada y la estrategia propuesta.
- E. Objetivo general y objetivos específicos: finalidad que tiene la propuesta (para qué se hace).
- F. Descripción general de la estrategia: Detalle cómo se desarrollará la propuesta. (Incluir propuestas visuales y diseños, mapas de navegación, propuesta de valor, maneras de implementación, apoyos offline, entre otros).
- G. Definición y descripción del público objetivo al que se dirige esta estrategia.
- H. Acciones puntuales a desarrollar en medios digitales, que den cuenta de la experiencia relacional entre el beneficiario de la estrategia y el público objetivo seleccionado.
- I. Indicadores: Definición de variables cualitativas y cuantitativas que permitan hacer seguimiento y medir el alcance del objetivo de la estrategia. (Número de visitas, seguidores, reproducciones, descargas, proyección de ventas, entre otros.)
- J. Cronograma de actividades detallado de acuerdo con el proceso de la estrategia digital.
- K. Presupuesto detallado en el que se relacione: la distribución del recurso otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, costo de cada uno de los rubros que componen el proyecto (actividades a realizar, servicios a contratar, entre otros), y valor total de la propuesta (Ver Anexo: Gastos aceptables y no aceptables).
- L. Plan de financiación: en caso de que el valor total del presupuesto presentado exceda el monto de la beca, deberá describir las fuentes de financiación adicionales; podrá incluir recursos obtenidos o gestionados a través del sector público o privado del orden nacional o internacional o recursos propios.

- **Hoja de vida y soportes del beneficiario de la estrategia**

Documento en formato PDF que contenga:

- A. Reseña del beneficiario directo de la estrategia (músico, agrupación, colectivo artístico, docente, formador, investigador, representante artístico -manager-, booker, programador, productor musical, productor fonográfico, editor musical o entidad cultural)
- B. Soportes, certificaciones, premios, distinciones, participación en eventos, programas de mano, recortes de periódico, artículos de prensa, publicaciones, vínculos en internet, redes sociales y página web, si los tiene.

- **Hoja de vida del realizador de la estrategia**

Documento en formato PDF que contenga:

A. Hoja de vida del realizador de la estrategia digital (persona natural, agrupación o persona jurídica).

B. Para el caso de agrupación o persona jurídica, relacionar la totalidad de los integrantes del equipo de trabajo incluyendo reseña de cada uno y describiendo su desempeño en el desarrollo de la propuesta.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Valor diferencial de la estrategia.	30
Pertinencia de la estrategia frente a las necesidades del participante y su relación con el público objetivo.	30
Viabilidad presupuestal y de implementación de la estrategia	20
Trayectoria de quien se beneficiará de la propuesta y del realizador de la estrategia.	20

**El puntaje para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.*

10. Derechos y deberes específicos

A. DESEMBOLSO

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) de su valor, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) restante, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la entrega del informe final.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Entregar un (1) informe parcial que contenga: los avances de la estrategia digital con relación a los objetivos y resultados esperados, soporte digital (CD o DVD), en la fecha

convenida con la Gerencia de Música de IDARTES.

- Presentar un (1) informe final de actividades que contenga: descripción de la estrategia ejecutada, resultados obtenidos, análisis de indicadores problemáticas encontradas en la ejecución de la beca, soporte digital (CD o DVD) que dé cuenta del desarrollo de la estrategia.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con los condiciones de participación. El cambio de integrantes, sólo podrá solicitarse una vez durante todo el proceso. El anexo debe estar firmado por las personas que se relacionan en él y realizan el cambio, aceptando cada una la nueva condición en que se encuentra, anexando la fotocopia de cédula de ciudadanía del nuevo integrante. De no cumplir las condiciones mencionadas el cambio no será aceptado. Se autorizarán los cambios según la siguiente tabla:

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4